



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

## Numeración en calle Segovia 2A

*Edicto de numeración en calle Segovia 2A*

### EDICTO LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**HACE SABER:** Con fecha 20 de octubre de 2025 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Segovia, 2A, siendo su tenor literal el que sigue:

A raíz de la solicitud presentada en Registro General el pasado 1 de octubre de 2025 con número 2025189465 se ha inspeccionado la zona detectándose que existen bienes inmuebles sin numeración.

De acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto el expediente

La Concejala delegada, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 6623302VG4162D0001IM que tengan acceso desde calle Segovia, **como calle Segovia, 2A.**

En Granada, a 21 de octubre de 2025

Firmado por: Dº Vito Rafael Episcopo Solís.

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.